

El recibo del Impuesto municipal de Circulación IVTM ya no será necesario en 201

Escrito por tucapital.es - 20/09/2010 11:04

A partir del 2011, se suprime en Tráfico la exigencia de tener que presentar el recibo del Impuesto Municipal de Circulación en Tráfico para realizar cualquier cambio de titularidad en la compra venta de vehículos.

Se elimina así el problema de no encontrar dicho recibo o de que el vendedor no nos lo entregue al comprar un coche de ocasión.

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/09/20/el-recibo-del-impuesto-municipal-de-circulacion-ivtm-ya-no-sera-necesario-en-2011/>

Salu2

=====

Re: El recibo del Impuesto municipal de Circulación IVTM ya no será necesario en 201

Escrito por Neo - 20/09/2010 17:32

Eso está bien, todo lo que sea eliminar trámites administrativos, perfecto.

Personalmente, ya me tocó pagar dos veces dicho impuesto al vender una moto. Le dí el recibo con la documentación de la moto al concesionario, y posteriormente el ayuntamiento volvió a pedirme el pago de dicho impuesto, y como lo pagué en mano y no tenía el recibo, preferí volver a pagarlo antes que intentar buscar el original.

=====

Re: El recibo del Impuesto municipal de Circulación IVTM ya no será necesario en 201

Escrito por Psicodromo - 23/09/2010 13:21

Hola,

A mediados del año pasado di de baja mi coche y el ayuntamiento me abono la mitad del impuesto que había pagado, lo digo por si a alguien le puede ayudar.

Saludos

=====